

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Cuadragésima octava serie de reuniones Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Memorándum del Director General

- I. ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES EN CALIDAD DE OBSERVADOR
 1. En reuniones anteriores, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (las Asambleas) aprobaron una serie de principios que deben observarse para invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG) a asistir, en calidad de observador, a las reuniones de las Asambleas (véanse los documentos AB/X/32, párrafo 17, y AB/X/17, Anexo V; documentos BP/A/I/2 y BP/A/I/5, párrafo 5; y documentos V/A/I/1, párrafos 25 a 29, y V/A/I/2, párrafo 7).
 2. En el Anexo I del documento A/48/INF/1 figura una lista de las ONG internacionales que han obtenido la condición de observador para asistir a las reuniones de las Asambleas y que han sido invitadas a asistir en esa calidad a la cuadragésima octava serie de reuniones de las Asambleas y de las Uniones administradas por la OMPI.
 3. Una vez que una ONG internacional ha obtenido la condición de observador para asistir a las reuniones de las Asambleas, también queda invitada a asistir en esa calidad a las reuniones de los comités, grupos de trabajo y otros órganos subsidiarios de las Asambleas, en caso de que los temas tratados en dichos órganos sean de interés directo para esa Organización.
 4. Desde la cuadragésima séptima serie de reuniones de las Asambleas, celebrada del 20 de septiembre al 1 de octubre de 2009, en cuyo marco se tomaron las últimas decisiones

relativas a la admisión de ONG internacionales para asistir a las reuniones de determinadas Asambleas de la OMPI en calidad de observador (documento A/47/8, párrafos 8 a 13, y documento A/45/5, párrafo 151), el Director General ha recibido de las ONG internacionales indicadas a continuación la solicitud de asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observador, solicitud que iba acompañada de la información necesaria:

- i) *African Agricultural Technology Foundation (AATF)*
 - ii) *Digital Europe*
 - iii) *Union Internationale des Avocats (UIA)*
 - iv) *Internet Society (ISOC)*
 - v) *Latin Artis*
 - vi) *Motion Picture Association (MPA)*
 - vii) *Organización de Asociaciones y Empresas de Telecomunicaciones para América Latina (TEPAL)*
 - viii) *World Women Inventors & Entrepreneurs Association (WWIEA)*
5. En el Anexo I del presente documento se describe brevemente cada una de las ONG que se mencionan en el párrafo 4 refiriendo sus objetivos, estructura y composición. Se propone que las Asambleas incluyan las ONG enumeradas en el párrafo 4 en la categoría de ONG internacionales.

6. *Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, cada una en lo que le concierna, a tomar una decisión sobre la propuesta que figura en el párrafo 5.*

II. ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES NACIONALES NO GUBERNAMENTALES EN CALIDAD DE OBSERVADOR

7. En la trigésima séptima serie de reuniones, celebrada del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, las Asambleas, cada una en lo que le concernía, acordaron adoptar las propuestas siguientes como principios aplicables para invitar a las ONG nacionales a participar en las reuniones en calidad de observador (documento A/37/14, párrafo 316):
- a) la Organización deberá ocuparse esencialmente de cuestiones de propiedad intelectual que sean de competencia de la OMPI y, en opinión del Director General, estar capacitada para aportar contribuciones constructivas y sustantivas en las deliberaciones de las Asambleas de la OMPI;
 - b) los objetivos y propósitos de la Organización deberán estar conformes con el espíritu, las metas y los principios de la OMPI y de las Naciones Unidas;
 - c) la Organización deberá tener una sede permanente. Además, deberá contar con estatutos adoptados democráticamente de conformidad con la legislación del Estado miembro del que sea originaria. Deberá entregarse un ejemplar de los estatutos a la OMPI;
 - d) la Organización deberá tener autoridad para actuar en nombre de sus miembros y por conducto de sus representantes autorizados y con arreglo a las disposiciones que rigen la condición de observador; y
 - e) la admisión de ONG nacionales en la OMPI, en calidad de observador, será objeto de consultas previas entre los Estados miembros y la Secretaría.

8. Desde la cuadragésima séptima serie de reuniones de las Asambleas, celebrada del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, en cuyo marco se tomaron las últimas decisiones relativas a la admisión de ONG nacionales para asistir a las reuniones de determinadas Asambleas en calidad de observador (documento A/47/8, párrafos 14 a 18, y documento A/47/16, párrafo 152), el Director General ha recibido de las ONG nacionales que se indican a continuación la solicitud de asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observador, solicitud que iba acompañada de la información requerida:

- i) *The Centre for Internet & Society* (CIS)
- ii) Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia
- iii) Coalición por el Acceso Legal a la Cultura A.C. (CALC)
- iv) *Fondazione Collegio Europeo di Parma*
- v) Asociación Coreana de Promoción de las Invenções (KIPA)
- vi) Asociación Coreana de Inventoras (KWIA)

9. En el Anexo II del presente documento se describe brevemente cada una de las ONG que se mencionan en el párrafo 8 refiriendo sus objetivos, estructura y composición. Se propone que, en lo que respecta a las ONG enumeradas en el párrafo 8, las Asambleas decidan, de conformidad con los principios expuestos en el párrafo 7, si las mencionadas organizaciones deben incluirse en la categoría de ONG nacionales.

10. *Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, cada una en lo que le concierna, a tomar una decisión sobre la propuesta formulada en el párrafo 9.*

[Siguen los Anexos]

INFORMACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

(sobre la base de la información recibida de dichas organizaciones)

1. African Agricultural Technology Foundation (AATF)

Sede: La AATF fue constituida el 23 de enero de 2003 en Londres (Inglaterra).

Objetivos: Facilitar y fomentar las asociaciones entre los sectores público y privado en lo que respecta a la determinación, el acceso, el desarrollo, el suministro y la utilización de tecnología agrícola apropiada protegida por propiedad intelectual destinada a pequeños agricultores del África subsahariana con escasos recursos; contribuir a la creación de capacidades en África mediante la contratación de organizaciones nacionales de investigación agrícola para llevar a cabo distintas tareas relativas a la misión de la Fundación; mejorar la seguridad alimentaria en África; mejorar el acceso de los pequeños agricultores a las tecnologías agrícolas existentes que pueden adaptarse en su beneficio.

Estructura: El órgano encargado del gobierno y la gestión de la AATF es la Junta Directiva, integrada principalmente por el Director Ejecutivo, Presidente y Vicepresidente y Secretario.

Miembros: La AATF cuenta con 11 miembros procedentes del sector académico y entidades públicas y privadas, organismos donantes y grandes organizaciones no gubernamentales.

2. Digital Europe

Sede: Digital Europe fue constituida en 1999 y las principales oficinas están en Bruselas (Bélgica).

Objetivos: Digital Europe agrupa y representa los intereses de la industria de tecnología digital europea, que incluye tecnología de la información, tecnología de las comunicaciones y aparatos electrónicos de consumo. Digital Europe se dedica a: mejorar el entorno empresarial de la industria de tecnología digital europea; potenciar la contribución de la industria de tecnología digital al crecimiento económico y al progreso social en la Unión Europea; participar en el desarrollo y la aplicación de políticas de la Unión Europea aportando información a los gobiernos y las instituciones europeas sobre las futuras tendencias tecnológicas y el modo en que las tecnologías digitales pueden contribuir efectivamente al progreso económico sostenible en Europa.

Estructura: Digital Europe se rige por la Asamblea General (integrada por 40 asociaciones nacionales y 58 empresas). La Junta Directiva, compuesta por el Presidente y el Vicepresidente, 10 miembros del sector privado y 10 miembros de asociaciones comerciales, supervisa las actividades y la administración de la asociación. El Director General se encarga de su gestión cotidiana, lo que incluye velar por que se cumplan adecuadamente las políticas y funciones tanto del personal como de los miembros.

Miembros: Entre los miembros se cuentan 60 importantes empresas y 40 asociaciones comerciales nacionales procedentes de todos los Estados miembros de la UE.

3. Union Internationale des Avocats (UIA)

Sede: La UIA fue constituida en 1927 en Bélgica, donde todavía tiene su sede. El órgano administrativo está en París (Francia).

Objetivos: Defender los principios jurídicos fundamentales y participar en la divulgación del conocimiento jurídico en el plano internacional; contribuir al establecimiento de un orden jurídico internacional basado en los principios de los derechos humanos y la justicia entre las naciones;

establecer redes de intercambio de información entre abogados, colegios de abogados y asociaciones internacionales de abogados.

Estructura: La Asamblea General es el órgano principal de la UIA. Además, el Presidente, el Comité de Dirección y el Consejo de Presidencia gestionan y supervisan las actividades y asuntos administrativos de la UIA.

Miembros: Entre sus miembros pueden distinguirse cuatro categorías diferentes: abogados que ejercen la profesión a título principal; otros profesionales del Derecho, como profesores universitarios de Derecho, jueces y magistrados; colegios de abogados, asociaciones y federaciones de abogados; asociaciones nacionales e internacionales de profesionales del Derecho y asociaciones de abogados representativas en el ámbito internacional. A la UIA pertenecen más de 200 colegios de abogados y otras entidades, además de varios miles de miembros independientes de más de 110 países.

4. Internet Society (ISOC)

Sede: La ISOC fue constituida en diciembre de 1992 en Virginia (Estados Unidos de América). La oficina principal está en Washington, D.C.

Objetivos: La ISOC fue constituida para liderar la iniciativa sobre normas, formación y políticas relacionadas con Internet. Sus principales objetivos son: facilitar e impulsar la evolución tecnológica de Internet en tanto que herramienta de investigación y educativa y fomentar la participación de la comunidad científica, el sector privado, los gobiernos y otros sectores interesados en la evolución de Internet; informar a la comunidad científica, al sector privado y al público en general sobre la tecnología, utilización y aplicación de Internet; fomentar el uso educativo de la tecnología de Internet en beneficio de las universidades, el sector privado y el público en general y establecer un foro destinado a la investigación de nuevas aplicaciones de Internet.

Estructura: La ISOC se rige por la Junta Directiva, que se encarga de gestionar los asuntos de la Organización a escala mundial. De su gestión se encargará además el Director, el Presidente, el Tesorero y el Secretario.

Miembros: La ISOC se compone de 28.000 miembros individuales y más de 100 miembros corporativos. La ISOC tiene más de 80 centros en todo el mundo, creados por miembros de la ISOC que residen en una determinada región geográfica o que comparten un interés específico relacionado con Internet, y cuenta además con cinco oficinas regionales en África, América Latina, Norteamérica, Asia y Europa.

5. Latin Artis

Sede: Latin Artis fue constituida el 8 de febrero de 2010. La sede está en Madrid (España).

Objetivos: Impulsar la efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes, principalmente de actores y bailarines, en España y América Latina; contribuir al fortalecimiento de las normas nacionales e internacionales de protección de los intérpretes para lograr que dicha protección sea más efectiva; establecer un marco de cooperación entre los miembros a fin de facilitar el reparto de las regalías recaudadas en los respectivos territorios; crear un centro de investigación sobre los derechos de los intérpretes en aras del intercambio de conocimientos y experiencias en ese ámbito.

Estructura: Los órganos rectores de la Federación son la Asamblea General y la Junta Directiva. Los cargos principales son los de Presidente, Vicepresidentes, Secretario General y Tesorero.

Miembros: Latin Artis se compone de siete sociedades de gestión colectiva de intérpretes en España y América Latina.

6. Motion Picture Association (MPA)

Sede: La MPA fue constituida en junio de 1945 en Delaware (Estados Unidos de América) y su principal oficina está en California (Estados Unidos de América).

Objetivos: Fomentar y representar los intereses comerciales comunes —así como mejorar las condiciones comerciales— de todos los sectores relacionados con la industria del cine en los mercados fuera de los Estados Unidos de América, y satisfacer las necesidades de los miembros de *Motion Picture Association of America, Inc.* (MPAA) en los mercados internacionales. Además, la MPA vela por la protección de los derechos creativos de la industria cinematográfica mediante iniciativas de lucha contra la violación del derecho de autor y la piratería.

Estructura: La MPA está regida por una Junta Directiva. Dicho órgano gestiona y supervisa todas las actividades y asuntos de la institución. Las principales funciones son las de Presidente y Director Ejecutivo de la MPA y Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, quienes supervisan el buen funcionamiento de la Asociación.

Miembros: Los miembros de la MPA son siete empresas cinematográficas estadounidenses. También son miembros organizaciones subsidiarias, filiales y organizaciones asociadas de todas las regiones del mundo, como Europa, Asia, Australia, así como América del Norte y América Latina.

7. Organización de Asociaciones y Empresas de Telecomunicaciones para América Latina (TEPAL)

Sede: La TEPAL fue fundada el 8 de septiembre de 1992 en la ciudad de Panamá (Panamá).

Objetivos: Representar los intereses comunes de sus miembros mediante las siguientes actividades: intercambiar información y servicios; contribuir a que las asociaciones o empresas que reciben, registran o transmiten señales o materiales audiovisuales obtengan las autorizaciones necesarias de los titulares de derechos, y defender la libertad de expresión y prensa de todos los miembros y de la televisión de pago en general.

Estructura: Los órganos rectores de la TEPAL son: la Junta de Asociados, en que cada uno de los miembros de la organización está representado por un Director Principal y un Director Suplente, la Junta Directiva y la Secretaría General Permanente. Las principales funciones son la de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Miembros: La TEPAL agrupa a 27 empresas y asociaciones de televisión de pago en todo el continente americano y en España.

8. World Women Inventors & Entrepreneurs Association (WWIEA)

Sede: La WWIEA fue constituida en mayo de 2008 en Seúl (República de Corea), donde se encuentra su oficina principal.

Objetivos: Fomentar la comunicación y cooperación entre individuos, gobiernos y empresas en lo que respecta a la importancia de la invención y de las inventoras a fin de reducir las diferencias por razones de sexo mediante la potenciación del progreso económico de la mujer; fomentar el acceso de las mujeres, a escala mundial, al sistema de propiedad intelectual, de modo que puedan competir de manera justa en el plano internacional.

Estructura: La asociación se rige por la Asamblea General y el Comité Ejecutivo. Al frente del Comité Ejecutivo está el Presidente, que cuenta también con un Tesorero y un Secretario.

Miembros: El conjunto de miembros de la WWIEA se compone de más de 23 asociaciones internacionales.

[Sigue el Anexo II]

INFORMACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES NO GUBERNAMENTALES

(sobre la base de la información recibida de dichas organizaciones)

1. The Centre for Internet & Society (CIS)

Sede: El CIS fue fundado en julio de 2008 y tiene su oficina principal en Bangalore (India).

Objetivos: El CIS es una organización india dedicada al estudio y defensa de los intereses de los derechos de los ciudadanos, la responsabilidad pública y el pluralismo en Internet. Su actividad se centra principalmente en ámbitos como la reforma de los derechos de P.I., las alternativas de acceso libre, la gestión del entorno digital y la accesibilidad al mismo por parte de las personas con discapacidad. La finalidad del CIS es: representar los intereses de ciudadanos y consumidores en la formulación de políticas que afectan a la comunidad digital; convertirse en el principal centro de investigación representante de la perspectiva de *Global South* sobre los últimos acontecimientos en torno a Internet y la sociedad; fomentar el progreso y la utilización de Internet entre el público en general y concienciar sobre el efecto de las prácticas inescrupulosas que prevalecen en Internet.

Estructura: El CIS se rige por el Consejo de Administración, constituido por un Presidente, Vicepresidente, Secretario Honorario y Tesorero Honorario. Además, el CIS tiene un Comité Ejecutivo, constituido por un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El Comité Ejecutivo gestiona las actividades y asuntos administrativos de la organización.

Miembros: El CIS tiene siete miembros de nacionalidad india. Los miembros aportan a la organización diferentes conocimientos técnicos, al estar integrada por ingenieros informáticos, abogados, científicos, investigadores, empresarios y trabajadores sociales.

2. Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia

Sede: La Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia fue constituida en 1932 en Moscú (Federación de Rusia).

Objetivos: La Cámara representa los intereses de las pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecientes a todos los ramos de actividad, como la industria, el comercio nacional y con el extranjero, la agricultura, el sistema financiero y el sector de los servicios. La Cámara tiene por fin: fomentar el adelanto de la economía rusa y su integración en el sistema económico mundial y crear condiciones favorables que propicien el estímulo de la actividad económica en general; impulsar la propiedad intelectual en el seno de la industria nacional; redactar proyectos para el Gobierno de la Federación de Rusia sobre las diversas facetas que presenta la protección de la propiedad intelectual en toda la Federación; disponer la publicación de manuales y folletos para dar a conocer en el mundo del comercio y la industria los problemas atinentes al uso y la protección jurídica de los bienes de propiedad intelectual; prestar ayuda a los particulares y las compañías, tanto rusos como del extranjero, en lo que se refiere a obtener patentes para sus invenciones y modelos de utilidad, y a registrar dibujos y modelos industriales y marcas de productos y servicios, así como a comerciar con los respectivos derechos de propiedad industrial.

Estructura: El Congreso es el principal órgano de gobierno de la Cámara y le corresponde elegir el Consejo que rige la actividad de la institución en el período entre un congreso y el siguiente, y designar asimismo la Comisión de Auditoría. Las autoridades son el presidente y los vicepresidentes.

Miembros: Pertenecen a la Cámara unas 170 cámaras de comercio e industria de ámbito territorial, 200 asociaciones de empresas de carácter federal y alrededor de otras 250 asociaciones de carácter idéntico o semejante que operan en el ámbito regional y que representan a las ramas más importantes de la economía rusa. También están afiliadas unas 70

de las grandes compañías correspondientes a los dominios más pujantes de la economía nacional y, por último, alrededor de 40.000 empresas e instituciones de la más diversa índole.

3. Coalición por el Acceso Legal a la Cultura A.C. (CALC)

Sede: La CALC fue constituida el 27 de enero de 2010 en la Ciudad de México (México).

Objetivos: Fomentar la coordinación entre los diferentes sectores de la industria y comunidad cultural de México a fin de definir una estrategia común; fomentar la aplicación de las modificaciones necesarias a la legislación sobre derecho de autor y derechos conexos con objeto de regular y mantener actualizada la protección de propiedad intelectual; concienciar a las autoridades nacionales de la necesidad de adaptar el marco jurídico nacional de propiedad intelectual a los avances tecnológicos, y luchar contra la piratería para asegurar que los creadores y otros participantes en el sector cultural puedan vivir del ejercicio de su actividad.

Estructura: Los principales órganos rectores son la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión de Honor y Justicia.

Miembros: La CALC cuenta con 29 miembros, principalmente sociedades de gestión colectiva, sindicatos, asociaciones nacionales y editoriales.

4. Fondazione Collegio Europeo di Parma

Sede: La *Fondazione* fue constituida en Parma (Italia) el 1 de julio de 2004.

Objetivos: Impulsar el proceso de la integración en Europa mediante actividades educativas e interculturales destinadas a estudiantes y académicos; tratar las cuestiones relativas a la protección de la P.I. en los cursos de formación y en reuniones y seminarios a fin de desarrollar este ámbito legislativo en relación con las instituciones de la Unión Europea; hacer hincapié, mediante los programas de formación, en la dimensión europea e internacional de la propiedad intelectual así como en importantes ámbitos relacionados, tales como la legislación de la UE sobre competencia y antimonopolio, la legislación de la UE sobre mercado interior, la política agrícola común de la UE y la política comercial común de la UE; establecer una colaboración constructiva con expertos e investigadores en cuestiones relacionadas con la P.I., y evolucionar, en tanto que entidad, hasta constituirse en un foro de reflexión sobre el modo de tratar la P.I. en relación con las cuestiones de política europea, especialmente en lo que respecta a la aplicación de un modelo de patentes común de la UE; fomentar y facilitar a la OMPI una contribución constructiva y sustantiva sobre los vínculos entre las instituciones de la UE y la P.I. y erigirse como un activo vínculo entre la OMPI y los sectores interesados, públicos y privados, de la Unión Europea.

Estructura: Los órganos rectores de la *Fondazione* son la Asamblea de Miembros, la Junta Directiva y la Junta de Auditores. Además, consta de un Presidente de la Asamblea de Miembros, un Presidente de la Junta de Directores, un Director Administrativo y un Director Científico.

Miembros: El conjunto de miembros está constituido por siete miembros fundadores, esto es, las personas naturales o entidades jurídicas, públicas o privadas, que contribuyen a los fondos de la *Fondazione* y a apoyar a los miembros.

5. Asociación Coreana de Promoción de las Invenciones (KIPA)

Sede: La KIPA fue constituida en 1973. En 1982 pasó a denominarse Asociación Coreana de Patentes de Invención (KIPA) y, en 1994, Asociación Coreana de Promoción de las Invenciones. Su sede está en Seúl (República de Corea).

Objetivos: Constituir las bases del fomento de las invenciones; contribuir a la comercialización de tecnología patentada; impartir formación sobre legislación de propiedad intelectual; ejecutar proyectos en interés de los inventores prestando apoyo a las industrias de Corea en el ámbito de la innovación tecnológica y fortaleciendo la competitividad internacional e impulsar el progreso de la economía nacional.

Estructura: La asociación se rige por la Junta Directiva. El número de directivos varía de entre cinco a quince, entre ellos, un Presidente de la Junta Directiva, un Presidente de la Asociación, diversos Directores y Directores Permanentes y dos Auditores. La Secretaría se encarga de la gestión de la KIPA y está encabezada por el Presidente.

Miembros: La KIPA tiene 319 miembros, entre los cuales se cuentan entidades jurídicas, grupos u organizaciones o personas naturales que se dedican al fomento de las invenciones o al fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual.

6. Asociación Coreana de Inventoras (KWIA)

Sede: La KWIA fue fundada el 9 de octubre de 1993 en Seúl (República de Corea).

Objetivos: Dar a conocer la importancia de la comercialización de las invenciones mediante el intercambio de información entre sus miembros e impulsar la presencia de las inventoras en el marco del progreso industrial y económico del país. Además, la KWIA trata de sensibilizar sobre la importancia de las invenciones en la vida cotidiana de las mujeres y fomentar el interés público.

Estructura: De su gobierno y gestión se encarga la Asamblea General y la Junta Directiva. La Junta Directiva está constituida por un Presidente, que representa a la Asociación y cumple asimismo las funciones de Presidente de la Asamblea General. La Junta Directiva cuenta además con diversos Vicepresidentes y Auditores.

Miembros: La KWIA tiene aproximadamente 4.500 miembros entre particulares y empresas gestionadas por mujeres. Existen dos categorías: especial y general. La categoría general está constituida por mujeres titulares de derechos de propiedad industrial o con un sólido interés en la invención. Los miembros de la categoría especial contribuyen al desarrollo de la asociación, y entre ellos se cuentan empresas que recibieron la aprobación de la Junta Directiva.

[Fin del Anexo II y del documento]